

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453
REGLAMENTO DE LA LEY 30453
DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 03

SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO
14 DE FEBRERO DEL 2018

HORA DE INICIO : 08:30 Hrs segunda convocatoria
HORA DE TÉRMINO : 11: 00 Hrs.
LUGAR : Oficina administrativa de CONAREME, ubicado en Av. José Pardo 741 9no Piso.
del distrito de Miraflores

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA

PRESIDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO DEL
CONAREME PRESIDE

SECRETARIO TÉCNICO

DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 1. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA | REP. UNMSM |
| 2. DR. IVAN CHAVEZ PASSIURI | REP. UNSA |
| 3. DRA. ROSA ARANA SUNOHARA | REP. UPCH |
| 4. DR. EDWIN VELARDE CARBAJAL | REP. UCSM |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. DR. JUAN ENRIQUE FLORES BETETA | REP. ESSALUD |
|-----------------------------------|--------------|

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. DRA. MONICA ALFONSO SALAS | REP. ANMRP |
|------------------------------|------------|

INVITADOS

1. DR. MARIO CARRION CHAMBILLA REP. UNMSM
2. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA
3. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA
4. DR. CARLOS RAZURI SILVA
5. DR. MIGUEL CASTRO MAURI ASESOR LEGAL CONAREME

Siendo la hora establecida para la primera (segunda) convocatoria se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, verificándose que se encuentran presentes 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Sesión Extraordinaria.

Se inició la presente Sesión Extraordinaria bajo la conducción de la Presidenta Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, teniendo como agenda la siguiente:

I.- AGENDA:

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2018.
2. PLAN PILOTO DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.
3. DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA.

II.- ORDEN DEL DIA:

1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2018**

Dra. Claudia Ugarte: Una cuestión de orden, ha llegado la Carta N° 0137-SI-CMP-2018, señalando la representación del Dr. Ramiro Noe Carbajal Nicho, ante el Comité Directivo de CONAREME y el Consejo Nacional, a quien le damos la bienvenida.

Dr. Eduardo Paredes: Como recordemos, el viernes 09 de febrero del 2018, se aprobó sesionar extraordinariamente este día 14 de febrero, con la finalidad de aprobar el Cronograma de Actividades al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, siendo, que el Sub Comité de Admisión, en su última sesión del día lunes 12 febrero, he hizo entrega del citado Cronograma para revisión y aprobación, para que se tenga ratificado por el Consejo Nacional.

Dra. Claudia Ugarte: Se exhibe el documento, que se encuentra anexa a la presente Acta.

Dr. Pedro Díaz: Es necesario precisar, que la propuesta es cumplir con lo normado en el Reglamento de la Ley N° 30453, la participación del Jurado de Admisión, en todo el proceso.

Dra. Rosa Arana: Se señala la fecha de matrícula en el cronograma, es necesario incidir que deben matricularse sino pierden la vacante.

Dr. Miguel Castro: Se encuentra normado en el artículo 35° del Reglamento de la Ley del SINAREME, que, al no matricularse en los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, los adjudicatarios, perderán la vacante adjudicada.

Dr. Claudia Ugarte: En este Concurso de Admisión, se plantea la propuesta que, para el caso de la especialidad de medicina familiar y comunitaria, se realiza un plan piloto, que nos conduzca el cumplimiento del Reglamento de la Ley, que los médicos postulantes se inscriban en el CONAREME y no a la Universidad, y que todo el proceso se realice por el Jurado de Admisión (calificación de expedientes, adjudicación).

Dr. Mario Carrión: Este tema resulta de un proceso único, genera un ranking general, que la adjudicación la pueden realizar en las sedes macrorregionales, sin la necesidad de venir a Lima, para el caso de postulantes de provincias.

Dr. Eduardo Paredes: Para este plan piloto, que resulta abordar en el siguiente punto de agenda, es necesario, que se apruebe el Cronograma de Actividades propuesto, con una leyenda acerca del proceso del Plan Piloto, que debe regularse en las Disposiciones Complementarias del presente año.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 0.

Abstenciones: 01. (CMP).

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 031-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD: Aprobar por mayoría, el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

2. PLAN PILOTO DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Dr. Eduardo Paredes: Este Piloto, como se presenta, se encuentra dirigido solo a los postulantes de Medicina Familiar y Comunitaria, quienes se presentan e inscriben ante el CONAREME, debiendo generándose un prospecto, que determine cuales son las reglas de juego para estos postulantes.

Dra. Claudia Ugarte: Se tiene que elaborar el prospecto con las condiciones de la postulación, elaborar el programa.

Dr. Eduardo Paredes: Se puede linkear la información de las Universidades en el documento de prospecto, que en su contenido se encuentra las disposiciones complementarias, ahí se señalara las reglas de la postulación.

Dr. Mario Carrión: Para elaborar un Programa de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, va a resultar complicado, además, los tiempos no se ajustan a este concurso nacional.

Dr. Manuel Núñez: Si se debe colocar las reglas de juego para estos postulantes, deben competir en igualdad de oportunidades, que quede bien establecido así no tener que afrontar reclamos.

Dra. Mónica Alfonso: Este Plan Piloto, es lo que se aplicara el próximo año, para el Concurso de Admisión al Residentado Médico, en ese sentido, debe establecerse las condiciones de la postulación.

Dr. Pedro Diaz: No se va a elaborar un nuevo cronograma de actividades, para este plan piloto, se debe establecer a partir de las disposiciones complementarias las reglas de postulación, incluido el costo que tendría que realizar el postulante.

Dr. Eduardo Paredes: Se puede incluir una leyenda, al final del Cronograma de Actividades, con la finalidad de diferenciar, la postulación a medicina familiar y comunitaria, proponiéndose:

*Los postulantes a la especialidad de medicina familiar y comunitaria participarán en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico (registro en el SIGESIN, inscripción, evaluación de expediente electrónico, reclamos y adjudicación de vacantes), se presentarán directamente a través de CONAREME. El examen de admisión y la adjudicación de la vacante se realizará en la Macroregión que se le asigne.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 0.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 032-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD: Aprobar por unanimidad, el plan piloto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, dirigido a postulantes de la especialidad de medicina familiar y comunitaria; con la finalidad de ir cumpliendo con lo establecido para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico en la Ley N° 30453 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2017-SA, autorizando al Comité Directivo a elaborar y aprobar su implementación estableciendo los criterios y otras acciones que correspondan.

Acuerdo N° 033-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD: Se aprueba por unanimidad, elevar al Consejo Nacional de Residentado Médico, el Acuerdo N° 032-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD, para su ratificación.

Dr. Eduardo Paredes: Para los efectos de la ejecución del acuerdo citado, es necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Acuerdo N°034-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD: Aprobar por unanimidad la dispensa de aprobación de la presente acta, para la ejecución de los acuerdos adoptados en la presente acta.

Siendo las 10 y 40 pm, se levanta la presente sesión extraordinaria, habiendo debatido todos los temas puestos en agenda, siendo suscrito por todos los asistentes.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE
ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2018
(Aprobado en Asamblea General Extraordinaria Virtual de CONAREME
del 14.02.18)
(Ley N° 30453 y Decreto Supremo N° 007-2017-SA)**

N°	DESCRIPCIÓN	Fechas	
	Asamblea CONAREME	15 y 16 de Febrero	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA: día, mes	
1	Las Instituciones prestadoras de servicios de salud presentan ante los COREREMES, los requisitos e impedimentos que tienen sus médicos nombrados o efectivos; para postular a vacante cautivas, de destaque, así como a vacantes libres de haber renunciado a la plaza de nombrados, para el Concurso Nacional de Admisión 2018 a nivel de las regiones.	01 marzo	Jueves
2	Las Instituciones prestadoras de servicios de salud presentan ante el Comité Directivo de CONAREME, los requisitos e impedimentos que tienen sus médicos nombrados o efectivos; para postular a vacante cautivas, de destaque, así como a vacantes libres de haber renunciado a la plaza de nombrados, que postulen a vacantes de Lima Metropolitana, para el Concurso Nacional de Admisión 2018.	01 marzo	Jueves
3	Las universidades aceptan participar en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia 2018.	01 marzo	Jueves
4	Instalación del Jurado de Admisión - CONAREME	05 marzo	Lunes
5	Aprobación de Disposiciones Complementarias en Sesión Ordinaria de CONAREME.	07 marzo	Miércoles
6	Remisión al Jurado de Admisión del acta de conformación e instalación de los equipos de trabajo de las Universidades participantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2018. Integrantes: 4 miembros de la dirección, unidad o sección de posgrado de la universidad; un representante del MINSA con voz y voto y los veedores, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, SANIDADES FF.AA. y PNP, CMP y ANMRP, según corresponda.	Hasta el 23 de marzo	Viernes



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

7	Reuniones de coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras e Instituciones Formadoras a nivel de los Comités de Sede Docente en Lima Metropolitana y a nivel de los COREREMES en las Direcciones Regionales.	Hasta el 13 de abril	Viernes
8	Reunión de consolidación de oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras e Instituciones Formadoras en la Sede del CONAREME.	18, 19 y 20 de abril	Miércoles Jueves y Viernes
9	Presentación de la oferta de vacantes por los COREREMES y Lima Metropolitana, ante el Comité Directivo de CONAREME.	Hasta el 23 de abril	Lunes
10	Consolidación del Cuadro General de Vacantes por el Comité Directivo del CONAREME.	24 de abril	Martes
11	Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2018 por CONAREME en Sesión Extraordinaria.	26 de abril	Jueves
12	Convocatoria al Proceso de Admisión al Residencia Médico 2018 por parte de las Universidades (aviso en el periódico)*	29 de abril	Domingo
13	Inicio de pago por concepto de inscripción al Concurso Nacional en el SIGESIN, Proceso de Admisión 2018, en cuenta bancaria de CONAREME.	30 de abril	Lunes
14	Inicio del Registro de datos de postulantes 2018 en la página Web del CONAREME, previo cumplimiento del pago respectivo.	01 de mayo	Martes
15	Ultimo día de pago de la inscripción al Proceso de Admisión en cuenta bancaria de CONAREME.	22 de mayo Hasta 18.00 h.	Martes
15	Fecha límite de registro de datos en la página Web del CONAREME.	23 de mayo 23:59 h.	Miércoles
16	Fecha límite de inscripción de postulantes en Universidades.	24 de mayo	Jueves
17	Publicación por las Universidades de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados (web o panel)	26 de mayo (hasta las 12:00 h.)	Sábado
18	Presentación de reclamos ante las Universidades.	28 y 29 de mayo (Hasta las 12:00 h.)	Lunes y Martes
19	Publicación de lista final de postulantes aptos por universidades (web o panel).	30 de mayo	Miércoles
20	Envío a CONAREME por correo electrónico, del listado final de postulantes aptos por universidades.	30 de mayo (Hasta las 15:00 h.)	Miércoles



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

21	Publicación en la web de CONAREME	30 de mayo	Miércoles
22	Examen de Admisión al Residencia Médico 2018 por Macroregiones.	03 de Junio 10:00 – 15:00h.	Domingo
23	Lectura de tarjetas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte de los equipos de trabajo de las Universidades designadas como sedes Macroregionales. Envío vía SIGESIN de los resultados al Jurado de Admisión en CONAREME.	03 de junio hasta las 18:00 h	Domingo
24	Calificación de la prueba escrita , resultados nacionales, en CONAREME, por el Jurado de Admisión . Remisión de los resultados a las universidades para su publicación.	03 de junio	Domingo
25	Publicación de resultados por parte del Jurado de Admisión en la Web de CONAREME y las Universidades en su respectiva web.	Hasta el 04 de junio	Lunes
26	Fechas de adjudicación de vacantes por especialidades y por modalidad en tiempo real con software de CONAREME.	05 y 06 de junio	Martes y Miércoles
27	Entrega de la relación de ingresantes impresa y firmada por el Director de Posgrado a CONAREME.	07 de junio hasta las 09:30 am.	Jueves
28	Sesión del Jurado de Admisión, para aprobar: 1.- Informes de Veedores de CONAREME y Equipos de Trabajo de los procesos de admisión en las Universidades. 2.- Aprobación de la relación de ingresantes y su publicación.	08 de junio	Viernes
29	Envío de la relación de ingresantes por parte del Jurado de Admisión a través de CONAREME, a las instituciones prestadoras de servicios de salud: MINSA, ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Entidades Privadas.	08 de junio	Viernes
30	Fecha máxima de presentación de renuncias a las vacantes ante la Universidad de la primera adjudicación (para que la vacante ingrese a la adjudicación complementaria)	11 de junio hasta las 12 horas	Lunes
31	Remisión de la relación de las renuncias a las plazas por las universidades al Jurado de Admisión.	11 de junio hasta las 16 horas	Lunes
32	Envío al Jurado de Admisión por las universidades: 1.- Vacantes no ocupadas. 2.- Vacantes por renuncia. 3.- Postulantes aptos para una segunda adjudicación.	11 de junio hasta las 16 horas	Lunes
33	Publicación de Vacantes y postulantes aptos para adjudicación complementaria por el Jurado de Admisión.	13 de junio	Miércoles
34	Publicación de la convocatoria a la Adjudicación Complementaria Nacional: Lugar; fecha y hora	13 de junio	Miércoles



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médico Ley N° 30453

35	Adjudicación complementaria nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciaciones), a cargo del Jurado de Admisión.	15 de Junio	Viernes
36	Presentación del Informe final del Jurado de Admisión al CONAREME.	18 de junio	Lunes
37	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2018 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y Cierre del Proceso de Admisión 2018	22 de junio	Viernes
38	Matrícula en las Universidades. **	Del 06 al 28 de junio	Miércoles
39	Inicio del Residencia Médico 2018	01 de julio	Domingo
40	Taller de Evaluación del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2018. A cargo del Jurado de Admisión.	13 de julio	Viernes

*Los postulantes a la especialidad de medicina familiar y comunitaria realizarán el proceso de admisión (inscripción, evaluación de expediente electrónico y adjudicación) directamente a través de CONAREME. El examen de admisión se rendirá en la macro región que se le asigne.

**Alumno que no se encuentre matriculado en las fechas indicadas, la universidad aplicará el artículo 2do párrafo del artículo 35 del Reglamento de la Ley 30453.